

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación los días 6.8.18 y 14.8.18, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-18/18 incoado por esta Delegación Territorial por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas:

- Expediente sancionador CO-18/18, en materia de turismo.
- Interesado: Don José Antonio Marín Cerezo. NIF: 30.979.155-H.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-18/18, en materia de turismo.
- Domicilio: C/ Cárcamo, núm. 17, bajo núm. 4. 14001 Córdoba.
- Domicilio del alojamiento: Vivienda con fines turísticos, sita en C/ Profesor Lucena, núm. 4, 2.ºD. 14012 Córdoba.

Se le informa de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo de inicio de expediente sancionador podrá ser considerado como propuesta de resolución, como dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 3 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»